

Santander 21 de mayo de 2008

XII Congreso de la Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo

DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE IGUALDAD

Dra. Rosario Ballester
Medicina del Trabajo

LEGISLACION

- ★ Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Nueva redacción a los artículos 134 y 135 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, relativos a la *prestación por riesgo durante el embarazo*. Asimismo se introduce una *nueva prestación por riesgo durante la lactancia natural*.
- ★ Las prestaciones se concederán a la mujer trabajadora en los términos y condiciones previstos para la prestación económica de incapacidad temporal derivada de *contingencias profesionales*, encomendándose la gestión y el pago de esta prestación a la *Entidad Gestora o Mutua* de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que corresponda, en función de la entidad con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales.

LEGISLACION

- ☀ Directiva 92/85/CEE. Medidas para la mejora de la seguridad y salud de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o periodo de lactancia.
- ☀ Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales
- ☀ R.D. 39/1997 Reglamento Servicios de Prevención
- ☀ Ley 39/1999, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral
- ☀ Ley 1251/2001, prestaciones económicas del sistema de SS por maternidad y riesgo durante el embarazo*

*Pendiente de modificación

DIFERENCIAS LEGISLATIVAS

☀ RD 1251/2001

Ley 3/2007

Embarazo: Cotización mínima de 180 días en 5 últimos años	Embarazo: Sin periodo de cotización previo
Retribución 75% base contingencias comunes	Retribución 100% base contingencias profesionales
No prestación por lactancia	Prestación por lactancia hasta los 9 meses

REQUISITOS PRESTACIÓN

- ★ 1- DNI-NIE y fotocopia contrato trabajo en vigor
- ★ 2- Nómina del último mes, si discontinua 3.
- ★ 3- Documentación relativa a la cotización.
- ★ 4- Informe del médico del SPS
- ★ 5- *Evaluación de riesgos del puesto ocupado por la trabajadora embarazada o lactante. Art. 26 LPRL, protección de la maternidad*
- ★ 6- Declaración de la empresa o trabajadora por cuenta propia, sobre puesto de trabajo y riesgo.
- ★ 7- Declaración empresarial de inexistencia de puesto compatible con el estado de la trabajadora.
- ★ 8- Libro de familia para la prestación por lactancia
- ★ 9- Informe mensual del pediatra certificando la lactancia natural
- ★ 10- Otros documentos: nº de cuenta (20 dígitos). Modelo 145 de hacienda.

PROCEDIMIENTO

- ☀ Valoración documentación
- ☀ Visita médica
- ☀ Dictamen médico
- ☀ Resolución administrativa

☀ *Embarazo*

Aceptada
Denegada
Suspendida

☀ *Lactancia*

Aceptada
Denegada

- ☀ Cese de la prestación

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- ★ Guía médica para la valoración de los riesgos profesionales a efectos de la prestación de riesgo durante el embarazo y riesgo en la lactancia natural. Junio 2007.
- ★ Participantes:

Asepeyo	Egarsat
Fimac	Fraternidad
Fremap	Ibermutuamur
Maz	MC-Mutual
Montañesa	Mupa
Mutualia	Mutua Balear
Mutua Gallega	Umivale
Unión de Mutuas	

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- ✿ 22/10/07. Guía médica AMAT. Ratificada por el subdirector general de coordinación de unidades médicas del INSS
- ✿ Febrero 2008. INSS-SEGO “Orientaciones para la valoración del riesgo laboral y la incapacidad temporal durante el embarazo”

CRITERIOS DE VALORACION

- ✱ Riesgo por agentes físicos
- ✱ Riesgo por agentes químicos
- ✱ Riesgo por agentes biológicos
- ✱ Riesgo por condiciones de trabajo

CRITERIOS DE VALORACION RIESGO POR AGENTES FISICOS

☀ Ruido

☀ ↓80 dBA

Embarazo: semana 22

Lactancia: no supone riesgo

☀ INSHT: 24-28 semana

☀ Comité Médico provincial de salud del trabajo de Quebec: 25 semanas

☀ Vibraciones

☀ Baja frecuencia y cuerpo entero de forma prolongada:

☀ AMAT

Embarazo: desde la comunicación

Lactancia: no supone riesgo

☀ SEGO

-último trimestre

-AVE semana 25

CRITERIOS DE VALORACION RIESGO POR AGENTES FISICOS

☀ Temperaturas extremas: frío/calor

☀ Según Directiva marco 89/391/CEE. RD 486/1997 y 1627/1997.

☀ las condiciones más adecuadas en trabajos de interior:

- Trabajos sedentarios 17° a 27°C
- Trabajos no sedentarios 14° a 25°C

☀ Trabajos de exterior: se debe evitar temperaturas extremas o cambios bruscos de temperatura

☀ AMAT Embarazo: desde la comunicación
Lactancia: no supone riesgo

☀ SEGO Por encima de 36°
Inferiores a 0°

CRITERIOS DE VALORACION RIESGO POR AGENTES FISICOS

✿ Radiaciones ionizantes

- ✿ Según RD 783/2001. Reglamento protección sanitaria frente a radiaciones ionizantes.
 - ✿ Dosis equivalente del feto no exceda 1 mSv durante todo el embarazo:

Embarazo: desde la comunicación, si no es posible garantizar la no superación de dicha dosis

Lactancia: se excluirán los trabajos con riesgo significativo de contaminación radiactiva

CRITERIOS DE VALORACION RIESGO POR AGENTES FISICOS

★ Radiaciones no ionizantes

- ★ Comunicación COM, menciona tratamientos de onda corta, soldadura de plásticos y vulcanización de adhesivos, con cierta posibilidad de riesgo.

★ AMAT

Embarazo: En función de la determinación del riesgo
Reducir al mínimo la exposición.

Lactancia: no supone riesgo

★ SEGO

Microondas, radiofrecuencias. Son dudosos los efectos genéticos y sobre la reproducción.

Campos electromagnéticos, ultrasonidos. No se ha demostrado efecto negativo en el embarazo.

CRITERIOS DE VALORACION RIESGO POR AGENTES FISICOS

✿ Atmósferas de sobrepresión elevada

✿ Anexo II de la Directiva 92/85/CEE. PROHIBICION

Embarazo: desde la comunicación

Lactancia: no supone riesgo

CRITERIOS DE VALORACION RIESGO POR AGENTES QUIMICOS

- Tóxicos para la reproducción
- Carcinogénicas
- Mutagénicas
- Se incluye Anexo con listado de sustancias

Embarazo: desde la comunicación

Lactancia: Metales (Pb, Hg, Mn)

Agentes Citotóxicos

HC: fenilpoliclorados

tetracloroetileno

Pesticidas

CRITERIOS DE VALORACION RIESGO POR AGENTES QUIMICOS

★ **SUSTACIAS CON FRASES R:**

- ★ R40 (posibles efectos cancerigenos)
- ★ R45 (puede causar cáncer)
- ★ R46 (puede causar alteraciones genéticas hereditarias)
- ★ R49 (puede causar cáncer por inhalación)
- ★ R60 (puede perjudicar la fertilidad)
- ★ R61 (riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto)
- ★ R62 (posible riesgo de perjudicar la fertilidad)
- ★ R63 (posible riesgo durante el embarazo de efectos adversos sobre el feto)
- ★ R68 (posibilidad de efectos irreversibles)

CRITERIOS DE VALORACION RIESGO POR AGENTES BIOLÓGICOS

- Medidas preventivas generales: precauciones universales, inmunizaciones...
- Posibilidad de valoración de inmunidad por analítica
- Lista de 16 agentes a considerar de grupos 2,3 y 4
- No consideramos el posible AT

- **AMAT**

Embarazo y lactancia

Si el riesgo no puede controlarse con las medidas de protección/prevención desde la comunicación.

CRITERIOS DE VALORACION RIESGO POR CONDICIONES DE TRABAJO

★ Carga física y riesgo postural:

★ Cargas:

- ★ Según peso y nº repeticiones: semana 18-26
- ★ Bipedestación mantenida (≥ 4 horas): semana 22- 24
- ★ Bipedestación intermitente: semana 30-32
- ★ Deambulación mantenida: semana 32
- ★ Flexión repetida del tronco por debajo de la rodilla y trabajos en cuclillas, según nº de veces: semana 18-26
- ★ Subir y bajar escaleras de mano (≥ 4 /turno): semana 18- 20
- ★ Subir y bajar escaleras (≥ 4 turno): semana 26- 28

Lactancia: no supone riesgo

CRITERIOS DE VALORACION RIESGO POR CONDICIONES DE TRABAJO

✿ Nocturnidad y trabajo a turnos

Embarazo: Nocturnidad: desde el inicio

Trabajo en solitario: desde el inicio

Lactancia: no supone riesgo

✿ Trabajos en minas subterráneas

✿ Anexo II de la Directiva 92/85/CEE

Embarazo: desde la comunicación

Lactancia: desde la comunicación

PUESTO DE TRABAJO CLASIFICACIÓN DE AZULEJOS



PUESTO DE TRABAJO CLASIFICACIÓN DE AZULEJOS



PUESTO DE TRABAJO CLASIFICACIÓN DE AZULEJOS



PUESTO DE TRABAJO

CLASIFICACIÓN DE AZULEJOS

☀ Tareas del puesto de trabajo:

- ☀ Mesa de clasificación: 4h, 45´
- ☀ Control de robot paletizador y manejo de transpaleta manual: 2h, 45´

☀ Operaciones del puesto:

- ☀ Marcado manual de piezas en la mesa de clasificación
- ☀ Reponer cartón en la encajadora
- ☀ Reponer cera y cola
- ☀ Manipulación manual de cajas de azulejos en caso de colocación automática defectuosa
- ☀ Manejo de transpaleta manual

PUESTO DE TRABAJO

CLASIFICACIÓN DE AZULEJOS

☀ Riesgos del puesto de trabajo

- ☀ Cargas puntuales /empuje y arrastre y levantamiento/ inferior a 4/veces turno.
- ☀ Posturas forzadas /MS en marcado piezas/ flexión anterior del tronco inferior a 4 veces/turno.
- ☀ Movimientos repetidos MS marcado de piezas (si fallos)
- ☀ Sedestación, bipedestación y deambulación
- ☀ Ruido 81,5 dBA
- ☀ Ritmo impuesto
- ☀ Turnicidad . Nocturnidad ocasional

Embarazo: prestación en semana 20.
Si nocturnidad desde la comunicación

Lactancia: no supone riesgo

PUESTO DE TRABAJO ESMALTADORAS



PUESTO DE TRABAJO ESMALTADORAS

Operaciones del puesto

- ☀ Control de la aplicación en cabezales de serigrafía
- ☀ Limpieza de pantallas de serigrafía
- ☀ Traslado de cocios con transpaleta (eléctrica y manual)
- ☀ Comprobación de las densidades y viscosidades de los esmaltes
- ☀ Recogida manual de piezas para controles
- ☀ Limpieza del puesto de trabajo

PUESTO DE TRABAJO ESMALTADORAS

☀ Riesgos del puesto de trabajo

- ☀ Cargas: puntuales/ empuje y arrastre / 3-4 veces en jornada
- ☀ Posturas forzadas: puntuales/ miembro superior/ flexión anterior del tronco. Limpieza de pantallas 5-6 veces/hora
- ☀ Movimientos repetidos MS/ puntual
- ☀ Ruido: 80-81 dBA
- ☀ Polvo: metales (plomo). Mediciones Pb:0,005- 0,015 mg/m³. VLA: 0,15 mg/m³
- ☀ Trabajo a ritmo impuesto
- ☀ Bipedestación mantenida
- ☀ Turnicidad. No nocturnidad

Embarazo: desde la comunicación

Lactancia: desde la comunicación

DATOS EVOLUTIVOS PRESTACION POR RIESGO DE EMBARAZO



Año	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Expedientes	808	1591	2726	4903	7852	10123	21278
Mujeres (16-19)	119540	111849	107407	107000	112885	119903	123080
Mujeres (20-24)	634256	619282	610466	605510	621355	631281	630809
Mujeres (25-54)	3885553	4100373	4322693	4548965	4840948	5116540	5324228
Total mujeres trabajando	4639349	4831504	5040566	5261475	5575188	5867724	6078117
Embarazadas/año	178754	189347	205453	217772	233879	252312	262271
% expedientes mujeres embarazadas/año	0,45%	0,84%	1,33%	2,25%	3,36%	4,01%	8,11%



Datos Mutuas + entidades gestoras

DATOS PRESTACION EMBARAZO Y LACTANCIA MUTUAS 2007

	CCAA	Proc. Embarazo	Proc. Lactancia
1	Andalucía	2.276	37
	Aragón	910	4
	Asturias	340	1
	Baleares	240	26
	Canarias	488	24
	Cantabria	378	4
	Castilla León	678	11
	Castilla la Mancha	527	5
5	Cataluña	1.222	20
	Extremadura	153	4
	Galicia	277	41
3	Madrid	2.134	50
4	Murcia	1510	57
	Navarra	606	11
	La Rioja	159	16
2	C. Valenciana	2.267	22
	País Vasco	780	12
	Ceuta	1	0
		14.946	349

DATOS PRESTACION RIESGO EMBARAZO

CCAA	Expedientes 2006 Abril a diciembre	Expedientes 2007 Abril a diciembre
1 Andalucía	1.106	2.712
Aragón	655	1.029
Asturias	222	403
Baleares	118	264
Canarias	281	509
Cantabria	317	438
Castilla León	370	756
Castilla la Mancha	290	563
5 Cataluña	528	1365
Extremadura	79	175
Galicia	240	309
3 Madrid	1.335	2.447
4 Murcia	1.759	2.068
Navarra	574	723
La Rioja	105	191
2 C. Valenciana	1.410	2.533
País Vasco	733	1.114
	10.122	17.599

DATOS PRESTACION EMBARAZO 2007

- ☀ Periodo: 24 marzo al 31 de diciembre de 2007
- ☀ Expedientes de prestación por riesgo durante el embarazo, sector Mutuas: 14.946
- ☀ Expedientes totales de prestación por riesgo durante el embarazo: 17.599
- ☀ Expedientes Entidades Gestoras: 2.653

Mutuas	85%
--------	-----

INSS	15%
------	-----

CONCLUSIONES

- ✿ No se trata de una prestación social
- ✿ Confusión entre la ITCC y riesgo durante el embarazo
- ✿ Diferencias económicas importantes
- ✿ Criterios de sobreprotección por médicos del SPS
- ✿ Detección de factores de riesgo no tolerables en mujeres
 - ✿ Cargas (superiores a guía técnica en mujeres no embarazadas)
- ✿ Empresas: No adaptación, ni traslado de puesto
 - ✿ Ley 51/2007, presupuestos generales del estado para 2008. Reducción del 50% de cotización a SS por contingencias comunes, por traslado de puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo y la lactancia.
- ✿ Conflictividad por semana concesión prestación
- ✿ Recursos económicos muy elevados y en aumento

ENLACES DE INTERES

- ✿ Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia:
 - ✿ www.seg-social.es/stpri00/groups/public/documents/binario/099651.pdf
- ✿ Fichas internacionales de Seguridad Química. FISQ. Programa de Naciones Unidas para el medio ambiente, OIT y OMS.
 - ✿ www.mtas.es/insht/ipcsnspn/Introducci.htm
- ✿ Agencia para sustancias tóxicas y el Registro de Enfermedades (ATSDR), agencia del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EEUU
 - ✿ www.atsdr.cdc.gov/es/
- ✿ ISTAS. Ministerio de trabajo. INSHT. Risctox
 - ✿ www.istas.ccoo.es/
- ✿ Asociación Española de Pediatría. Lactancia materna Guía para profesionales. 2004. El paso de medicamentos y otros productos químicos a la leche materna.
 - ✿ www.aeped.es/lactanciamaterna/index.htm
- ✿ Unidad de Salud medioambiental Pediátrica. PEHSU Murcia-Valencia. Hospital la Fe.
 - ✿ www.e-lactancia.org